MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN N° 847 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA REPARACION DE PALACARGADORA, MOTONIVELADORA Y RASTRON PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION 06/2017 ID N° 339.097 DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA TODO MASSEY POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 27 de noviembre de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y la necesidad urgente de la reparación de caminos y teniendo en cuenta la cantidad de días de lluvias que dejaron en mal estado los caminos vecinales y la cantidad de arenas que arrastran las superficies y en relación a la oferta presentada para el llamado denominado REPARACION DE PALACARGADORA, MOTONIVELADORA Y RASTRON CVE N° 06/2017 ", Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada **REPARACION DE PALACARGADORA, MOTONIVELADORA Y RASTRON**, dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la reparación de Palacargadora, ,Motoniveladora y rastrón dentro del rubro **590-30-011 Mantenimiento y Reparaciones Mayores**, mencionada precedentemente representada por el Señor Sebastián Jara González , de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. -

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la reparación de palacargadora, motoniveladora y rastrón bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción 06/2017. ----------
Art. 2° DISPONER, la Contratación de la Empresa Todo Massey cuyo monto asciende a Gs. 71.622.100(Guaranies setenta y un millones seiscientos veinte y dos mil cien).---
Art. 3° EN COMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------
Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

……
Gustavo Adolfo Cañete
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

……
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal